

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

09 AGO 2016

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Bitácora: 13/CA-0004/07/16

Oficio No. 133.02.01/0177/2016



Pachuca de Soto, Hidalgo. 25 de julio de 2016.

163214

Vigencia 2 días

LIC. ALFONSO GARCÍA CAMARILLO
APODERADO LEGAL DE LA COMISIÓN
FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Dirección: Av. Nacional, No. 706, Col. San Lorenzo,
Tula de Allende, Hidalgo, C.P. 42803.

Teléfono: (773) 73 2 95 54, 2 95 52

Recibi ORIGINAL

4/08/16

García Camarillo Alfonso

Se recibió el día 1 de julio de 2016, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal en el Estado de Hidalgo, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el trámite: "Permiso para la Combustión a Cielo Abierto", con número de Bitácora 13/CA-0004/07/16, suscrito por el Coordinador Ambiental, Ing. José Luis Martínez Tehozol, de la Comisión Federal de Electricidad.

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que, una vez hecha la evaluación técnica de la información presentada y toda vez que la Comisión Federal de Electricidad cumplió con todos los requisitos del trámite y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 bis fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 5 fracción XII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 11 fracción II, inciso b y 27 de su Reglamento en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; esta Delegación Federal expide el Permiso para la Combustión a Cielo Abierto, para realizarse los días 28 y 29 de julio de 2016, sujeto a las siguientes:

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Bitácora: 13/CA-0004/07/16

Oficio No. 133.02.01/0177/2016

163214

CONDICIONANTES

1. Las combustiones a cielo abierto se autorizan con el uso de 10 litros de gasolina y 10 litros de diésel, en total.
2. El sitio donde se llevará a cabo las combustiones a cielo abierto, será al interior de las instalaciones de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en Av. Nacional No. 706, Col. San Lorenzo, Tula de Allende, Hidalgo; colindando al norte Taller mecánico denominado "De Valle" y casas habitación, al sur auto lavado sin nombre y casas habitación, al este gasolinera denominada "Servicio Unión" y oeste Rio Tula, municipio de Tula de Allende, Hidalgo.
3. Los días para llevar a cabo las combustiones a cielo abierto, será el 28 y 29 de julio de 2016, en caso de ocurrir algún cambio que impida su realización, deberá hacerlo del conocimiento de esta Delegación Federal de la SEMARNAT, en el Estado de Hidalgo.
4. Los dos días autorizados para realizar la Combustión a Cielo Abierto se deberá revisar el Programa de Contingencias Ambientales que emite la Comisión Ambiental de la Megalópolis, para verificar la existencia de alguna restricción ambiental en la zona, de ser así se deberá sujetar, a lo que dicte dicha Comisión.
5. Será responsabilidad de la Comisión Federal de Electricidad, cualquier contingencia ambiental que se origine por las combustiones a cielo abierto.
6. Una vez concluidas la combustiones a cielo abierto, deberá presentar ante esta Delegación Federal en un plazo de diez días hábiles, un informe detallado por escrito, incluyendo memoria fotográfica de las mismas.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Bitácora: 13/CA-0004/07/16

Oficio No. 133.02.01/0177/2016
163214

7. Previo a la realización de las actividades, deberá informar a la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Gobierno del Estado de Hidalgo y a la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hidalgo, sobre las combustiones a cielo abierto, con la finalidad de que se tomen las providencias correspondientes y en su caso restricciones que emitan.
8. Notifíquese el presente al Lic. Alfonso García Camarillo, Representante Legal de la Comisión Federal de Electricidad, personalmente o por alguno de los medios previstos por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
9. Notifíquese a la PROFEPA, encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en el presente permiso.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.- Biol. Pablo Brauer Robledo.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Presente. pablo.brauer@semarnat.gob.mx
M.I Ana Patricia Martínez Bolívar.- Directora General de la Calidad del Aire y RETC.- licencia.ambiental@semarnat.gob.mx
Arq. Mario Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.
Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx
Lic. Jaime Allende González.- Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo.
Lic. Miguel García Conde Álvarez.- Subsecretario de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Gobierno del Estado de Hidalgo.
uod.tramites@semarnat.gob.mx

Bitácora: 13/CA-0004/07/16

FVC*AVP*gpc

